

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE HACIENDA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>52.411.341</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.861
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.322.755
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		445.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10.578
	99	Otros		1.867.177
09		APORTE FISCAL		50.057.713
	01	Libre		50.057.713
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		22.002
	03	Vehículos		22.002
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		<b>GASTOS</b>		<b>52.411.341</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	35.875.437
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.170.950
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.327.521
	03	Vehículos		102.608
	05	Máquinas y Equipos		6.433.369
	06	Equipos Informáticos		315.274
	07	Programas Informáticos	04	476.270
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.037.423
	02	Proyectos		3.037.423
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	66
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	1.636
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	261.366
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	6.651.316
	- En el Exterior en Miles de \$	57.661
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	72.613

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE HACIENDA  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		31
		- Miles de \$		251.414
		f) Autorización máxima para gastos en Asignación por Turnos, Artículo 12, Ley N°19.479		
		- Miles de \$		4.618.954
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		161.765
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		